

setecientos setenta y nueve años reunidos
con donde los señores donca Justicia y Proxi-
miento de ella en la Vata que acostumbraba por
da tratar y conferir cosas tocantes al servicio
en Magenta vien y utilidad de esta Repu-
blica de acaer el Sr. D. Gaspar de Aranda
y villegas Conreidor y Justicia maior de esta
Ciudad, y los señores D. Juan Joseph Guillen Co-
mo de Fexeda, D. Andres Ferrer, D. Juan Co-
ruix iudiceon, D. Gines Garcia Alcaraz, y
D. Andres Ruiz Ron Residaxen, D. Agustin
Ximenes Diputado del Comun, y D. Joseph
Santo Zaxauz Sindico Perrenero

Abatto de
Carnes de
Macho.

En este Ayuntamiento para que avido
Ciudad por dedula antedien con expreion
al efecto de que vedase y sea visto impedi-
mento dado por Blas de Casas y Justicia
Martinez vean de esta Ciudad de que por
Auto el señor Conreidor avido mandado
traer ante dho Ayuntamiento por el qual
dizen que emandare Comiendo por Acuerdo
de esta Ciudad el Abatto de Carnes de Macho
para via y quien haga obligacion ante Con-
vino en la Camiseria, han determinao
el espanto amon dando principio dos dias
despues el Remate que se celebre y haia
deber cumplido los nueve dias en Corre-
dura contados desde el primero que vedio
por la Revolucion de esta Ciudad, a las
Presion y con las demas Condiciones que se

[Handwritten signature]

